

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 6545** *BORGES AGRICULTURAL & INDUSTRIAL EDIBLE OILS, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
Y
URGELL ENERGÍA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Socio Único de BORGES AGRICULTURAL & INDUSTRIAL EDIBLE OILS, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente) y el Socio Único de URGELL ENERGÍA, S.A., Sociedad Unipersonal, decidieron en fecha 30 de mayo de 2016, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de URGELL ENERGÍA, S.A., Sociedad Unipersonal por parte de BORGES AGRICULTURAL & INDUSTRIAL EDIBLE OILS, S.A., Sociedad Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a la Sociedad Absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades. En la medida en que han resultado de aplicación los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, no ha sido necesario elaborar informe de los administradores ni expertos sobre el proyecto de fusión. Se hace constar expresamente, conforme lo establecido en el citado artículo 43 del citado precepto legal, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión. Se deja constancia del derecho de los acreedores de dichas sociedades que se encuentren en el supuesto del artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales a oponerse a la fusión en los términos del citado precepto, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Tárrega, 30 de mayo de 2016.- El secretario no consejero del Consejo de Administración de Borges Agricultural & Industrial Edible Oils, S.A., Sociedad Unipersonal; Gestió de Participacions i Actius Immobiliaris Asia, S.L. Don Àngel Segarra i Ferré. El Consejero Delegado del Consejo de Administración de Urgell Energía, S.A. Unipersonal; Borges International Group, S.L.U. Don David Prats Palomo.

ID: A160038220-1